

PODER EJECUTIVO**AMBIENTE****Designan Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2018-MINAM**

Lima, 12 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 008-2016-MINAM se designó al señor Willian Fernando León Morales, en el cargo de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, cargo al cual ha formulado renuncia;

Que, en tal sentido resulta pertinente aceptar la renuncia presentada y designar al funcionario que asuma el cargo de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Willian Fernando León Morales, al cargo de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic, en el cargo de confianza de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

1636957-1

**COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO****Autorizan viaje de representante del Ministerio a Ecuador, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 132-2018-MINCETUR**

Lima, 11 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, como organismo rector en materia de

comercio exterior y turismo, ejerce la representación del Perú ante la CAN, supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales internacionales que norman las actividades relacionadas con el comercio exterior y vela por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en materia de negociaciones comerciales internacionales, en el ámbito de su competencia;

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha comunicado que se llevará a cabo la Audiencia Pública del Proceso 04-AN-2016, sobre Acción de Nulidad iniciada por la República del Perú contra las Resoluciones 1721 y 1748 emitidas por la Secretaría General de la Comunidad Andina, Audiencia que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 24 de abril de 2018;

Que, en dicho marco, el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, tiene como función establecer y supervisar la estrategia de defensa de los intereses del Estado ante la Secretaría General y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor Carlos Javier Rabanal Sobrino, profesional de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional, para que, en representación del MINCETUR, participe en la audiencia pública antes mencionada, dado el interés jurídico sustancial que tiene el Perú en dicho proceso;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Carlos Javier Rabanal Sobrino, profesional de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 23 al 24 de abril de 2018, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la audiencia pública convocada por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de los artículos precedentes, son con cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	731,09
Viáticos (US\$ 370,00 x 02 días)	: US\$	740,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Rabanal Sobrino presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1636405-1